

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15667 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Teresa de Jesús Hernández Rivero, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º Dos de los de Las Palmas, con sede en Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal número 30/2011 de Maspalomas Hoteles, S.A.U., con C.I.F. n.º A-07020795 se ha dictado en el día de hoy Auto, declarando finalizada la fase común del concurso, abriendo la fase de convenio y señalándose para Junta de Acreedores el próximo 26 de junio de 2013 a las 10:00 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado.

Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la propuesta de convenio presentada en los términos previstos en el art. 115.3 de la Ley Concursal.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el art. 118 de la Ley Concursal.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130019849-1